



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE MUSEO ARQUEOLÓGICO 3ª FASE".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2011, acordó aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras de "**Acondicionamiento del Museo Arqueológico, 3ª fase**", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, siendo su tramitación urgente, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 129 y 130 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de noviembre de 2011, en el Servicio de Contratación Administrativa, del Ayuntamiento de Jerez, se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dichas obras, recibiendo un total de dos ofertas, en tiempo y forma, correspondientes a las entidades mercantiles:

PROPOSICIÓN	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD
1	AYT-15394/11	DUNA DECORACIÓN, S.L.
2	AYT-15418/11	INFRAESTRUCTURAS MANUEL HURTADO, S.L.

Tras la celebración de la Mesa de Contratación en fecha 13 de diciembre de 2011, donde se procedió a la apertura de los sobres A de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se aportaron todos y cada uno de los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, resultó incompleta la documental presentada por las entidad mercantil INFRAESTRUCTURAS MANUEL HURTADO, S.L., por lo que en dicho Acto se les concedió el trámite de audiencia preceptivo para la subsanación de dicha documentación. Una vez aportada la documentación exigida en el plazo concedido, la Mesa de Contratación acordó el 16 de diciembre de 2011, declarar subsanada la documentación en cuestión, procediéndose a la apertura de los sobres B "Oferta Económica" y C "Memoria Técnica".

Informadas por los Servicios Técnicos de la Delegación de Urbanismo las ofertas presentadas y constituida la Mesa de Contratación el 28 de diciembre de 2011, las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los

	Código Cifrado de Verificación: OS1GU2I0W102NQ6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 26/01/2012
 OS1GU2I0W102NQ6	

criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

EMPRESA / CRITERIOS	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	Puntos	PLAZO	Puntos	MEMORIA TÉCNICA	MEJORAS EST.	Total Puntos
DUNA DECORACION ,S.L.	251.099,21 €	50	3,50	5,00	30,00	5,00	90,00
INFRAESTRUCTURAS MANUEL HURTADO, S.L.	257.627,12 €	48,70	4,00	4,87	0	0	53,57

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 135 de la LCSP, la Junta de Gobierno Local aprobó requerir a la entidad mercantil **DUNA DECORACIÓN, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

Con fecha 20 de enero de 2012, la entidad mercantil **DUNA DECORACIÓN, S.L.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de 12.554,96 €.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 135 de la LCSP

SE TRAMITA:

Primero.- Adjudicar las obras de "**Acondicionamiento del Museo Arqueológico, 3ª fase**", a la entidad mercantil **DUNA DECORACIÓN, S.L.**, al corresponder su oferta a la más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- De conformidad con el artículo 140.3 *in fine* de la LCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, por un importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (251.099,21 €)** IVA excluido. Una vez aplicado el IVA resulta la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (296.297,07 €)**, con un plazo de ejecución de las obras de **TRES MESES Y DOS SEMANAS**, y unas mejoras sin coste adicional contenidas en su oferta, obrantes en el expediente, así como facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Tercero.- La Dirección facultativa de las obras estará a cargo de los Arquitectos D. Juan Ramón Díaz Pinto y D. Juan Fernando Bernal González, los Arquitectos Técnicos D. Antonio Joyanes Amaro y D. Joaquín Rincón Medina; y el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Ballester Ravina, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, que quedará integrado en la mencionada Dirección Facultativa será la técnico Dª. Sara Donaire Salido, representante de la entidad mercantil Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras S.A (CEMOSA), que, con fecha 20 de octubre de 2009, suscribió con el Ayuntamiento de Jerez, contrato de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras contratadas por el mencionado Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiséis de enero de dos mil doce.

	Código Cifrado de Verificación: OS1GU2I0W102NQ6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 26/01/2012
 OS1GU2I0W102NQ6		